

# CMF sanciona a compañía de seguros por comercializar pólizas a través de agentes de ventas y corredores no inscritos

*La CMF aplicó una multa de UF 150.*

**11 de mayo de 2026.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aplicó una multa de UF 150 a Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

Conforme a lo señalado en la [Resolución N°4606](#), entre octubre de 2021 y enero de 2025 la compañía comercializó seguros a través de agentes de ventas que no se encontraban inscritos en el Registro de Agentes de Ventas y de Corredores de Seguros cuyas inscripciones habían sido canceladas del Registro de Auxiliares de Comercio de Seguros, infringiendo los artículos 57 y 58 del DFL N°251 (Ley de Seguros) y la NCG N°471.

Cabe señalar que las compañías de seguros tienen el deber de verificar en el Registro que quienes actúan como corredores ostenten dicha calidad al momento de comercializar las pólizas, toda vez que se encuentran sujetas al imperativo de comercializar seguros únicamente a través de corredores habilitados, lo que no ocurrió en este caso.

También, las compañías deben verificar que sus agentes de ventas sean incorporados al Registro pertinente, que los habilita para la venta de seguros, por cuenta de la compañía, lo que no fue debidamente cumplido.

---

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

[prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)